

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0675

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la Doctora Maria Virginia NECOCHEA CASTRO, Legajo Nº 15316/2, al área de la Unidad Sanitaria Común Doctor Nicolás Natiello dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Medica, de la Secretaria de Salud, Categoría 123 (89), Médica de Guardia Grado Asistente, 28 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 621; quién se desempeñaba en la Unidad Sanitaria Común Doctor Guillermo E. Miranda Norgreen, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 637.-

**Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciono

*[Signature]*  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*[Signature]*  
DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

Visto que se hace necesario seguir prestando en esta forma los servicios a la Comunidad de las aledaños y

CONSIDERANDO

Que debe mantener la forma administrativa del presente artículo

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

Autoriza a partir del día 1.º de Mayo de 2007, el traslado de parte de los servicios de la Doctora María Virginia NECOCHEA CASTRO, F.O. Nº 123182, al área de la Unidad Sanitaria Común Doctor Nicolás Pizarro dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Centro de Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Carapana 123 182, Médico de Consulta Externa Asistente, Sr Jorge Serrano de la Carrera Profesional Sanitaria Nivel 01 de la Subsección 06 Actividad Clínica 01, Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos en la Unidad Sanitaria Común Doctor E. Miranda Fajardo, misma Subsección 06 Actividad Clínica 01 del Centro de Salud.

Artículo 1.º

Autoriza a la Dirección General de Personal y Dirección Central de Personal a promover oportunamente a partir del día 1.º de Mayo de 2007 las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 2.º

El presente decreto ratificado por los Secretarios de Gobierno de la Presidencia y de Salud.

Artículo 3.º

Comuníquese a quien correspondiere inscribirse en el Registro de la Dirección General y Botán Municipal, tanto como en la Secretaría de Salud y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Personal, Dirección General de Personal y Archivo.

Artículo 4.º

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DEL CARAPANA

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DEL CARAPANA

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DEL CARAPANA

SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DEL CARAPANA